

PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR

La pandemia de la COVID-19, con sus efectos importantísimos en prácticamente todos los ámbitos de la vida ciudadana, ha generado no solo una crisis sanitaria, sino también económica y social, con importantes repercusiones políticas y con un alcance universal. Para hacerle frente se han adoptado una larga serie de medidas que han tenido un impacto muy alto en el desarrollo de la vida de las personas y en sus actividades de todo tipo. La pandemia tiene una dimensión sanitaria, sin duda, y también otras de carácter económico y social. Pero también una dimensión jurídica trascendente, porque los medios que han utilizado los poderes públicos para enfrentarla presentan numerosas cuestiones y problemas. La pandemia ha puesto de repente y de manera abrupta sobre la mesa cuestiones jurídico-públicas de primera magnitud, como el uso y el alcance del derecho de emergencia; la afectación y la limitación de derechos fundamentales de las personas, como la libertad de circulación, el derecho de reunión y el derecho a la intimidad, entre los afectados de modo principal y directo; el funcionamiento en tiempos de crisis de las instituciones y de las administraciones, incluido el poder judicial, así como los servicios públicos; la distribución de poderes entre los distintos niveles de gobierno y sus relaciones, en los estados descentralizados; y, en fin, y entre otros, la capacidad de respuesta de las organizaciones supranacionales e internacionales ante una emergencia global.

Todas estas cuestiones han merecido ya una notable atención académica en estos últimos meses, desde el mismo inicio de la pandemia, y seguro que serán objeto de tratamiento y de reflexión durante aún mucho tiempo. La *Revista Catalana de Dret Públic* no puede ser ajena a estas preocupaciones, y de ahí la voluntad de contribuir al análisis y el debate de las cuestiones que suscita esta situación excepcional con este número extraordinario dedicado íntegramente a la crisis de la COVID-19. Se incluyen en ella artículos sobre el derecho de excepción, la afectación a los derechos relativos a la libertad de circulación, la intimidad y la protección de datos personales, así como la desconexión digital en el ámbito de la Administración pública; la afectación al autogobierno; la respuesta de la Unión Europea y el impacto de la crisis en la opinión pública en el eje libertad-seguridad. Todos estos artículos aportan elementos de interés para el debate que está abierto y que necesariamente debe continuar sobre todas estas cuestiones. Queremos agradecer públicamente el esfuerzo desinteresado que han realizado todos los autores y su contribución a este número extraordinario de la *Revista*.

Por otra parte, es quizás la primera vez que toda la humanidad se enfrenta a la misma experiencia de manera simultánea. El problema al que se ha tenido que hacer frente ha sido el mismo en todas partes, y la respuesta que se le ha dado ha sido, a la vez, similar y diversa. Similar, porque muchos de los medios empleados respondían a las mismas finalidades básicas, como la reducción de los contactos sociales para controlar la propagación del virus y la protección y refuerzo de los sistemas sanitarios. Pero también diversa, porque eran diferentes en cada lugar las situaciones de partida y sus contextos jurídicos, institucionales y políticos, y, en consecuencia, lo han sido también los medios de intervención utilizados. Esto hace que resulte de gran interés conocer las diferentes experiencias en el uso de los instrumentos jurídicos para hacer frente a esta gran crisis y los debates que, prácticamente en todas partes, se han generado alrededor de su utilización y de sus consecuencias, especialmente en cuanto a su afectación a los derechos de las personas. Esto es lo que pretendemos con los diversos artículos de la segunda parte de este número extraordinario, que tratan sobre la experiencia de la lucha contra la pandemia en varios países. Creemos que estos trabajos suponen también una aportación importante al debate que, a escala global, se ha abierto sobre estas cuestiones, y queremos igualmente agradecer públicamente desde aquí la generosidad y el interés con que han colaborado con la *Revista* todos los autores y las autoras de los artículos.

Enoch Albertí i Rovira